



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 206 párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 39 párrafo tercero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, con cabecera en Querétaro, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día veintisiete de abril del año en curso, derivado del vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustitución de candidaturas por renuncia para el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que se hace constar que no se recibió ninguna solicitud de sustitución. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro